

CONSULTOR LATIN CONSULTANT C.LTDA

Garzota 2 Mz.43 Solar 19.

Telf.: 2656575

R.U.C. 0992184523001

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017

Expresadas en dólares de E.U.A

NOTA1.

IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

1.- La compañía Consultor Latin Consultant.C. Ltda se constituyó el 16 de Abril del año 2001 como Compañía Limitada, con un capital de USD 400, fueron sus accionistas iniciales las señoras Ana Cox de Novoa (50%), Marjorie Quintero (25%) y Ruth Alvarez de Mosquera (25%), siendo sus actividades la consultoría, proyectos de desarrollo, capacitación, administración financiera y contable y evaluación de proyectos.

En Noviembre del 2003 aumenta el capital a USD 1.800 y en Noviembre del 2008 a USD 20.000, siendo sus accionistas actuales la Sra. Ana Cox de Novoa (70%), Ramiro Andrés Novoa Cox (10%), Ana Novoa Cox (10%) y Christopher Novoa Cox (10%).

La dirección actual es Garzota 2 Mz 43 solar 19.

NOTA 2.

Los Estados financieros al 31 de diciembre del año 2017

, se han preparado bajo las normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, y representan el balance elaborado conforme a esta normativa.

Sus operaciones han sido registradas en forma cronológica en un sistema contable computarizado.

NOTA 3.

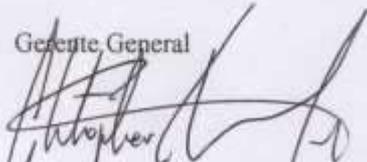
Los registros de las operaciones se han efectuado mediante la aplicación de políticas contables normales que la técnica contable determina siendo las principales:

- 3.1 Los ingresos por ventas de servicio se registran al final de cada mes que es proporcionado al cliente, o en el caso de contratos a medida del avance de su realización, independiente de la forma de pago de la misma que se realiza con un 50 % anticipado y el saldo dentro de los siguientes 30 días.

Los precios de los servicios son preestablecidos y normalmente no llevan implícito ningún interés por efecto de los días de crédito.

- 3.2 Los gastos se registran al momento que son conocidos y los pagos se los efectúan al contado o en muy pocos casos a crédito 30 días.
- 3.3 Los pagos por concepto de propiedad, planta y equipos se deprecian en base a porcentajes establecidos por Ley de Régimen Tributario Interno por cuanto esta administración mantiene el criterio que son los adecuados para registrar este acto y que sirve para determinar razonablemente su utilización.
- 3.4 La empresa no realiza provisiones para liquidaciones o desahucio, y cuando se presentan se llevan directamente al gasto.

Gerente General



CHRISTOPHER NOVOA COX

Contadora



MARJORIE V. DE CARRION